

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 031-2021****26 DE ABRIL DEL 2021****SESIÓN ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 028-2021 Y 029-2021.**
- 4.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ARESEP.**
- 5.- OFICIOS AUDI-138-2021, AUDI-139-2021 Y AUDI-140-2021 SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ESTUDIO AI-037-2021.**
- 6.- OFICIO AUDI-146-2021 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO “MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO PRIMER TRIMESTRE 2021”.**
- 7.- OFICIO AUDI-147-2021 SOBRE ESTUDIO AI-014-2020 SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA RELACIONADO CON LOS TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LAS CUADRILLAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS.**
- 8.- OFICIO OPER-089-2021 SOBRE ESTIMACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OBSOLESCENCIA E INVERSIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.**
- 9.- ESTUDIO SOBRE POSIBILIDAD DE EXONERACIÓN A JASEC COMPRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 8345.**
- 10.- DESIGNACIÓN DE ENCARGADO SEVRI JUNTA DIRECTIVA.**
- 11.- PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL RESTO DEL AÑO 2021.**
- 12. - CORRESPONDENCIA.**
 - ACTA DE LA SESIÓN N° 160 DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE TORO 3 E INFORMACIÓN ADJUNTA.**
- 13.- ASUNTOS VARIOS.**

.....
.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 031-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández y Ester Navarro Ureña. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y un minuto ingresó el director Carlos Astorga Cerdas, Secretario. Al ser las dieciocho horas y cinco minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas y ocho minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo., Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y cinco minutos, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Presenta doña Rita Arce propuesta de modificar el Orden del Día, incorporando en el punto 8 referente a lo acontecido el viernes anterior con la información recibida por parte de ARESEP.....

Sugiere don Carlos Astorga que debido a que el informe en mención no es tan largo, se incorpore como punto 4 de la agenda.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa doña Rita Arce no tener inconveniente alguno en que se agregue el informe de la Administración sobre ARESEP como artículo 4 de la sesión.....

Proyecta doña Georgina Castillo la propuesta del Orden del Día modificada conforme a lo externado por los señores directores hasta el momento.....

Somete la Presidencia la aprobación del Orden del Día propuesto con las modificaciones conforme lo proyectado por doña Georgina Castillo.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con seis votos presentes y la abstención del director Brenes Castillo, por recién incorporarse a la sesión.....

2.a. Modificar el Orden del Día, incorporando el informe de la Administración sobre ARESEP, quedando de la siguiente manera:.....

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 028-2021 Y 029-2021.

4.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ARESEP.

5.- OFICIOS AUDI-138-2021, AUDI-139-2021 Y AUDI-140-2021 SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ESTUDIO AI-037-2021.

6.- OFICIO AUDI-146-2021 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO "MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO PRIMER TRIMESTRE 2021".

7.- OFICIO AUDI-147-2021 SOBRE ESTUDIO AI-014-2020 SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA RELACIONADO CON LOS TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LAS CUADRILLAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS.

8.- OFICIO OPER-089-2021 SOBRE ESTIMACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OBSOLESCENCIA E INVERSIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

9.- ESTUDIO SOBRE POSIBILIDAD DE EXONERACIÓN A JASEC COMPRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 8345.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

10.- DESIGNACIÓN DE ENCARGADO SEVRI JUNTA DIRECTIVA.

11.- PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL RESTO DEL AÑO 2021.

12. - CORRESPONDENCIA.

- **ACTA DE LA SESIÓN Nº 160 DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE TORO 3 E INFORMACIÓN ADJUNTA.**

13.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 028-2021 Y 029-2021

Se somete a discusión las actas N° 028-2021 y 028-2021.....

Presenta doña Georgina Castillo las observaciones de forma realizadas por el Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y el Lic. José Pablo Salas Ramírez, las cuales ya están debidamente aplicadas en las actas respectivas.....

Resalta doña Rita Arce que su observación es sobre la pagina 40 en el reglón N° 8, en la palabra “venia”, para que se corrija, ya que es con tilde.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

3.a. Aprobar las actas correspondientes a las sesiones 028-2021 y 029-2021.....

El director Brenes Castillo se retira de la sesión con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 4.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA ARESEP – TARIFARIO 2021.

Externa don Francisco Calvo Solano que tal y como se comentó en sesiones anteriores, ARESEP resolvió una resolución de ajuste tarifario ordinario y una liquidación tarifaria, donde excluyó los costos de JASEC, sin reconocimiento suficiente, principalmente a partir del periodo 2022. A raíz de esto, fue que se presentaron los recursos de revocatoria y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

apelación contra las resoluciones de dichos ajustes tarifarios correspondientes al área de Distribución, Generación y Alumbrado Público. El viernes anterior la Intendencia de Energía le comunicó a JASEC las resoluciones de los recursos de revocatoria, los cuales fueron rechazados. Hay que recordar que se presentaron recursos de revocatoria y apelación. Por lo tanto, hay que esperar la respuesta de la Junta Directiva de ARESEP con el recurso de apelación. Se cuenta con plazo hasta el próximo miércoles para presentar algún escrito adicional que se considere conveniente para que sea incluida dentro del expediente y que forme parte de los argumentos, de cara a que la Junta Directiva de ARESEP resuelva. Es importante considerar que cada inconformidad detectada sobre las resoluciones de los recursos de revocatoria, deben ser muy bien analizados, y definir si en algunos puntos se mantiene la posición. En dicha revisión se ha contado y se cuenta con la colaboración de los señores Víctor Torres, Gustavo Redondo y Juan Antonio Solano.....

Resalta como comentarios generales que, la Intendencia de Energía rechazó todos los agravios. Externa indicando que los rechazos presentados por el ente regulador, no fueron fundamentados, no hay análisis de fondo detallado, y se cree que se puede hacer ver esta situación a la Junta Directiva de ARESEP, con argumentos específicos, de modo que al menos lo tengan que considerar a la hora de resolver. Dentro del rechazo se externó la opción de bajar aún más la tarifa, lo cual desde un punto de vista legal se va a argumentar que dicha acción no es procedente.....

En el momento que se cuente con la respuesta por parte de la Junta Directiva de ARESEP, se le estaría informando al Órgano Colegiado al respecto.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: con seis votos a favor y en firme, y la abstención del director Brenes Castillo.....

4.a.- Dar por recibido el informe verbal presentado por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, respecto de la resolución de los Recursos de Revocatoria notificada por ARESEP, respecto del Tarifario 2021-2022 en los servicios de Generación, Distribución y Alumbrado Público.....

4.b.- Instruir a la Administración para que mantenga informada a la Junta Directiva sobre las acciones tomadas por la Institución respecto de este proceso administrativo.....

Se incorpora a la sesión el director Brenes Castillo.....

ARTÍCULO 5.- OFICIOS AUDI-138-2021, AUDI-139-2021 Y AUDI-140-2021 SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ESTUDIO AI-037-2021.

Se conocen los oficios N° AUDI-138-2021, AUDI-139-2021 y AUDI-140-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., mediante los mismos hace referencia sobre la solicitud de apertura del procedimiento disciplinario, bajo el estudio AI-037-2021....

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas Ramírez, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia el señor Salas Ramírez indicando que por medio del servicio de la Auditoría Interna en este periodo 2021, se hizo un seguimiento de verificación de la implementación de algunas recomendaciones que se generaron en el 2018 producto de un estudio de control interno, el cual se discute con el auditado y aún se encuentran en estado no implementado.

Agrega que en su oportunidad los responsables de las recomendaciones incluyeron planes

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

de acción asociados a cada una de las recomendaciones, y se definieron plazos de implementación. De tal manera que como Auditoria y amparado al marco vinculante se realiza una programación de seguimientos y es incluida como un estudio en el plan de trabajo del año respectivo con su asignación de recursos. En este caso según los plazos acordados con el auditado, producto de las recomendaciones, se realizaron los seguimientos correspondientes.....

Resalta que como objetivo principal está presentar lo contenido en los oficios AUDI-138-2021, AUDI-139-2021 y AUDI-140-2021, sobre solicitud de apertura de procedimiento disciplinario sobre el estudio AI-037-2021.....

En esta oportunidad de seguimiento los tres oficios en mención van relacionados a un mismo estudio, el cual recibe el nombre de "Diseño de propuestas para una mejor utilización del recurso humano en las cuadrillas de Alumbrado Público y de Termografía de Mantenimiento de la Red". Como referencia se indica que este estudio original fue comunicado con oficio AUDI-288-2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, con 13 recomendaciones en total. En esa oportunidad la Auditoria Interna tuvo un plan de acercamiento con la Administración y generó varios estudios con apoyo y desarrollo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica como practicantes, quienes generaron sus productos y la Auditoria asumió el seguimiento respectivo.....

Hace ver don José Pablo Salas que el objetivo de la conferencia es poder presentar lo contenido en los oficios AUDI-138-2021 y AUDI-139-2021, sobre solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, dado los resultados del estudio AI-037-2021. Así mismo el oficio AUDI-140-2021, muestra un traslado de recomendaciones la cual se estableció en su

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

oportunidad dentro de la metodología de seguimientos de recomendaciones de Auditoría, donde se realizó esta gestión por causa de incumplimiento por omisión por parte del Auditado.....

En esta ocasión se comunica a la Gerencia General los resultados de no implementación de recomendaciones tras un tercer seguimiento, en los cuales se solicita la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario para los involucrados.....

Dentro de la siguiente tabla se muestra el alcance de cada oficio comunicado:.....

ASPECTO	AUDI-138-2021	AUDI-139-2021	AUDI-140-2021
TÍTULO DEL ESTUDIO	Seguimiento a recomendaciones estudios estudiantes TEC 2018 7."Diseño de propuestas para una mejor utilización del recurso humano en las cuadrillas de Alumbrado Público y de Termografía de Mantenimiento de la Red		
DIRIGIDO A	Gerencia General		Junta Directiva
OBJETIVO	Apertura de un procedimiento administrativo disciplinario		Traslado de las recomendaciones

Externa el señor Salas Ramírez que, dentro de las justificaciones de estas comunicaciones se presentan las siguientes:.....

- Normas de control interno para el sector público: que establece que es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SC ... Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.....

- Metodología de seguimiento a recomendaciones de auditoría:.....

En caso de incumplimientos por parte de la Administración Activa en el 1er seguimiento, se deben realizar 2 seguimientos extra; si aun así no resulta cumplimiento se debe generar una comunicación que contenga los parámetros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

definidos en las Responsabilidades y Sanciones de la Administración Activa a la Gerencia General; y al mismo tiempo, se remitirá un oficio a la Junta Directiva comunicando la no implementación de recomendaciones.....

Resalta que este año en el mes de marzo y abril esta Auditoria Interna presentó esa metodología a la Administración Activa, en la primera participaron jefaturas de departamentos y áreas, así como personal de Junta Directiva, en las que se les explicó de forma muy detallada las modificaciones, actualizaciones y el proceder con respecto a la metodología de seguimientos, entre otras. Así mismo, consta en la segunda presentación del mes de abril se elevó al Jerarca en la sesión 026-2021 donde se dio a conocer la metodología y se comentó el proceso, así como las políticas de la Auditoria Interna resaltando la generación de comunicación de resultados particularmente en casos de no implementación.....

En relación con la presentación del estudio, nombrado “Diseño de propuestas para una mejor utilización del recurso humano en las cuadrillas de Alumbrado Público y de Termografía de Mantenimiento de la Red”, el mismo fue comunicado con oficio AUDI-288-2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, con 13 recomendaciones en total. Asimismo, tuvo como objetivo diseñar propuestas para mejorar la utilización del recurso humano en las cuadrillas de Alumbrado Público y de Termografía de Mantenimiento de la Red, mediante una disminución del porcentaje de tiempo invertido en actividades improductivas. Del total de recomendaciones 9 de ellas estaban a cargo de Alumbrado Público y 4 de Mantenimiento de la Red.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dentro de la siguiente tabla se muestra el detalle de cada uno de los seguimientos:.....

NOMBRE DEL ESTUDIO	DEPARTAMENTO	RESULTADOS 1° SEGUIMIENTO	RESULTADOS 2° SEGUIMIENTO	RESULTADOS 3° SEGUIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL
Diseño de propuestas para una mejor utilización del recurso humano en las cuadrillas de Alumbrado Público y de Termografía de Mantenimiento de la Red	Alumbrado Público	Julio 2020 7 implementadas (78%) 2 no implementadas (22%)	Noviembre 2020 1 implementada (50%) 1 no implementada (50%)	Marzo 2021 0 implementadas (0%) 1 no implementada (100%)	8 implementadas (89%) 1 no implementadas (11%) Implementar una herramienta para el control de trabajos y de la eficiencia de las cuadrillas de Alumbrado Público, se propone utilizar la herramienta desarrollada por la estudiante
	Cuadrilla de Termografía de Mantenimiento de la Red	Julio 2020 1 implementada (25%) 3 no implementadas (75%)	Noviembre 2020 2 implementadas (67%) 1 no implementada (33%)	Marzo 2021 0 implementadas (0%) 1 no implementada (100%)	3 implementadas (75%) 1 no implementadas (25%) Implementar una aplicación móvil para el registro y control de los trabajos ejecutados

A raíz de los resultados anteriores se debió proceder a un tercer seguimiento del estudio

AI-037-2021. A continuación se desprenden los resultados:.....

Oficio	Departamento	Recomendación	Justificación de AI
AUDI-138-2021	Alumbrado Público	Implementar una herramienta para el control de trabajos y de la eficiencia de las cuadrillas de Alumbrado Público, se propone utilizar la herramienta desarrollada por la estudiante	No cumple. Se recibe evidencia de que por medio del sistema OMS se lleva un registro y control del tiempo de atención de las órdenes de trabajo ejecutadas por cada una de las cuadrillas, sin embargo, no se adjunta evidencia que compruebe el tratamiento o el uso que se le da a dichos datos para determinar la eficiencia. Por lo que queda pendiente la implementación de la recomendación
AUDI-139-2021	Mantenimiento de la Red	Implementar una aplicación móvil para el registro y control de los trabajos ejecutados	No cumple. La recomendación aún no ha sido implementada debido a que según lo indicado por el auditado, la cuadrilla de termografía quedó fuera del plan piloto del uso de <u>tablets</u> , sin embargo, no se recibe evidencia de las razones o justificación del porque no se le asignó <u>tablets</u> a dicha cuadrilla. Además, el auditado indica que solicitarán recursos en octubre del 2021 para lograr dar cumplimiento de la recomendación, no obstante, desde el primer seguimiento realizado en julio del año 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio AUDI-260-2020 era de su conocimiento que la cuadrilla de termografía había quedado por fuera del plan piloto de uso de <u>tablets</u> , por lo que dichos recursos se hubieran podido solicitar en el año 2020. Lo que evidencia que no se le han realizado las acciones correspondientes para poder dar cumplimiento a la recomendación.

Externa que por lo anterior, y considerando que es competencia de la Gerencia General el nombramiento y remoción del personal, según el artículo 14 de la Ley de Creación de JASEC, se requiere la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, para determinar la verdad real de los hechos y las consecuencias derivadas de estos, Se establece un plazo de 10 días hábiles para comunicar a esta Unidad los resultados obtenidos.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

De igual forma externa don José Pablo Salas que, en lo que respecta al oficio N° AUDI-140-2021, este se eleva en atención a las políticas de la Auditoría comunicadas a la Administración Activa, ya que al haber brindado 3 seguimientos y aun así no se identificó que se cumplieran la (s) recomendación (es), y para dar cumplimiento con el artículo No.32 inciso d. de la LGCI relacionado con el uso eficiente de recursos de la Unidad, es que se le trasladan las recomendaciones al Órgano colegiado, siendo su competencia la toma de decisiones final relacionada al Sistema de Control Interno Institucional.....

Consulta doña Rita Arce sobre el plazo que tiene la Administración para responder.....

Resalta don José Pablo Salas que, el plazo vence el 30 de abril del 2021 para lo cual, la Administración debería de estar enviando su respuesta en el transcurso de la próxima semana, se copia a la Junta Directiva por las razones anteriormente expuestas, además de que se desea hacer un involucramiento para informar que ya se está aplicando la metodología que se dio a conocer en su momento. Igualmente, si se tiene a bien podría ser un instrumento que se puede tomar para aplicación dentro del Órgano Colegiado.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que, según comprende los dos oficios recibidos por la Auditoría Interna pretenden solicitarle a la Gerencia General la apertura de un Órgano Director o un proceso administrativo sancionatorio para las jefaturas respectivas. Ante esto es sabido que para este tipo de actividades se tienen plazos definidos por ley, los cuales normalmente son con mínimo un mes considerando el desarrollo. Considera que no es conveniente indicar que en 10 días va a estar definido el resultado del órgano como tal, puesto que eso es materialmente imposible, por lo cual, lo que comprende es que en dicho plazo la Gerencia General va a informar a la Auditoría Interna si va a proceder con la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

apertura del órgano con la debida justificación. Así mismo, se le solicitará a la Auditoría una información adicional para poder determinar si hay mérito para poder proceder con la investigación a través del órgano, y posteriormente determinar si debe existir sanción o no. Indica el señor Salas Ramírez que, lo que se pretende es que se dé la investigación respectiva que sería como alcance lo que está documentado, que podría generar diferentes situaciones a aplicar, una de ellas sería un órgano o relación de hechos, es decir lo que se pretende es tener respuesta oficial por parte de la Gerencia General si se va a hacer apertura oficial del órgano para hacer la investigación según se determine.....

Externa don Juan Antonio Solano que, en lo personal tiene algunas dudas respecto al informe de la Auditoría y lo que se ha conversado a lo largo del tema, dado que el oficio N° AUDI-138-2021 es muy claro en cuanto a lo que solicita, y dicha solicitud es meramente dirigida a la Gerencia General con copia a la Junta Directiva. Es importante recordar que los oficios remitidos por la Auditoría se aceptan o se rechazan, es decir, es competencia de la Gerencia si acepta el informe e instaura un procedimiento ordinario administrativo o lo rechaza. El plazo de 10 días hábiles es para que se le indique a la Auditoría el proceder. En el caso de que la Gerencia no acepte se inicia conforme a la Ley General de Control Interno un procedimiento ante la Junta Directiva y evidentemente ante la Contraloría General de la República, para decidir cuál es la decisión final sobre el tema. Sin embargo, su duda es con respecto a la mención de investigación preliminar, dado que en el informe de la Auditoría no menciona eso, sino que se indica que se debe de hacer un procedimiento ordinario administrativo según su análisis, y a partir de ahí, la Gerencia General debe de responder en el plazo estipulado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Además, consulta si dentro del análisis realizado se investigó a las jefaturas superiores inmediatos de los funcionarios mencionados en el oficio, con el fin de determinar por qué no se implementaron las recomendaciones de la Auditoría, ya que la Ley de Control Interno establece un sistema de titular subordinado versus funcionarios.....

Indica don Jose Pablo Salas que, debido a los resultados documentados y evidenciados en los expedientes correspondientes, la Auditoría Interna considera que existe una responsabilidad por omisión y es ahí donde resulta dicha solicitud. Lo que aplica es que la Gerencia tome la información y establecer si esos elementos son suficientes para proceder con la apertura de algún tipo de procedimiento. En relación a la segunda consulta, la Auditoría Interna tiene como práctica informar a las jefaturas inmediatas de las personas a quienes van dirigidos los oficios, así como en el momento en que se da la comunicación oficial al auditado y los resultados obtenidos, todo esto, amparados en un procedimiento interno y de control interno el cual establece que la Auditoría debe generar ese tipo de acciones que le permitan verificar razonablemente que se esté cumpliendo como ente fiscalizador lo que se genera.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes..

5.a.- Dar por recibidos los Oficios N°AUDI-138-2021, N°AUDI-139-2021, N°AUDI-140-2021, así como sus anexos, suscritos por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.....

5.b.- Instruir a la Administración y a la Auditoría Interna para que mantengan informada a la Junta Directiva sobre las acciones emprendidas respecto de los estudios presentados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- OFICIO AUDI-146-2021 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO “MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO PRIMER TRIMESTRE 2021”.**

Se conoce el oficio N° AUDI-146-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., mediante el cual remite el informe de Auditoría definitivo “Modificaciones al plan de trabajo primer trimestre 2021”

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia don José Pablo Salas indicando que, el objetivo del presente informe es dar cumplimiento a la normativa vinculante para la gestión de la actividad de la auditoría interna, de manera oportuna y bajo los parámetros establecidos en la Unidad. Asimismo, fortalecer el adecuado funcionamiento del sistema de control interno institucional, en lo que corresponda.

Dentro de las justificaciones a considerar se desprenden las siguientes:.....

- En cumplimiento a la norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones de las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", que indica que “...Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca...”, ante esto la Auditoría Interna ha tenido como práctica comunicar este detalle de forma anual, en el Informe de desempeño de dicha unidad, no obstante producto de la evaluación externa de calidad a la cual fue sometida se sugirió valorar esa periodicidad, siendo que la Auditoria Interna define elevarla a la Junta Directiva de manera trimestral para su conocimiento.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Lo anterior se comunicó en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del día 11 de enero del 2021 y fue detallado en el acta 003-2021 en el artículo 6.....

Además, comenta que, el alcance de este informe es para la versión vigente del plan, puesto que en fecha 07 de enero del año en curso con oficio AUDI-001-2021 se comunicó a esta Junta Directiva una versión actualizada del Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría 2021, la cual tuvo como origen principal los movimientos de personal que se dieron en dicha unidad en diciembre 2020. Lo anterior quedó documentado en el oficio N°. JD-072-2021, de la sesión N° 003-2021 con fecha del 11 de enero de los corrientes.....

En cuanto al alcance de la comunicación, se contempla como objetivo general comunicar oportunamente las modificaciones al plan de trabajo correspondientes al primer trimestre del año 2021. Dichas modificaciones surgen debido a que el plan de trabajo de Auditoría toma como insumos los riesgos y controles que están documentados y contenidos en el SEVRI, así como la cadena valor, procedimientos y procesos asociados a ella. De igual forma se toma el plan estratégico institucional donde se detallan y se contienen todos los planes que generan dicho plan estratégico, por lo tanto, al tratarse de una planificación anual, cuando se inicia con los estudios se procede a tomar la planificación del año anterior para determinar si se debe ajustar algún dato, como los siguientes:.....

- Contabilizar y comunicar las modificaciones en cuanto a cambios de parámetros (nombre, objetivo, fecha de inicio y fin, procesos, cantidad de días y responsables).
- Contabilizar y comunicar las modificaciones en cuanto a estudios anulados.....
- Contabilizar y comunicar las modificaciones en cuanto a estudios reformulados.....
- Contabilizar y comunicar las modificaciones en cuanto a estudios trasladados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ante esto concluye que para este primer trimestre del año, y producto del proceso aplicado en el desarrollo y ejecución de los estudios de auditoría asignados conforme a la programación documentada en el Plan de trabajo se concluye que, una vez aplicadas las tareas de la actividad de planificación de estudios se ha requerido realizar algunos ajustes relacionados en su mayoría con aspectos tales como cambios de nombre del estudio, objetivo general, fecha de inicio o fin de estudios, cantidad de días asignados, y responsables de los mismos. Lo cual queda documentado en el formulario respectivo, según lo establecido en la metodología respectiva. Asimismo, se han anulado estudios de seguimiento, debido a que las recomendaciones ya fueron atendidas, y otros porque se unificaron a un estudio.....

Indica don José Pablo Salas que dentro de los resultados para el primer trimestre del año 2021 se realizaron 13 modificaciones al plan de trabajo. En la tabla I se presenta la cantidad de modificaciones realizadas por tipo con su respectivo porcentaje, nombre del estudio y las referencias de las modificaciones, esto para el periodo del primer trimestre del año 2021. Asimismo, se puede observar que se presentaron 9 modificaciones de los parámetros, tales como; nombre, objetivo, fecha inicio-fin, procesos, cantidad de días y responsable, representando un 69% del total de modificaciones. Además, se tiene un total de 4 estudios anulados, lo que representa un 31% de las modificaciones para el primer trimestre del 2021. Por último, se tiene un 0% para estudio reformulados y trasladados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Tipo de Modificación	Cantidad de modificaciones	Porcentaje de modificaciones	Nombre del estudio	Tipo de modificación	Referencia de modificaciones
Cambios en parámetros (nombre, objetivo, fecha inicio-fin, procesos, cantidad de días, responsable, etc).	9	69%	Evaluación del fraude en la administración de la cuenta "Inventarios materiales" de los Estados financieros de JASEC.	Nombre y objetivo general	Mod 001-2021
			Estudio sobre la eficacia y eficiencia del proceso de generación de energía.	Nombre y objetivo general	Mod 002-2021
			Evaluación de los gastos operativos de acueductos y saneamiento ambiental AySA, y de la planta de tratamiento y aguas residuales PTAR.	Fecha inicio y fin	Mod 003-2021
			Elaboración de metodología de servicios de revisiones de control interno.	Nombre y objetivo general	Mod 004-2021
			Creación de un control para la asistencia a capacitaciones del equipo de Auditoría.	Nombre y objetivo general	Mod 005-2021
			Evaluación de la cuenta por pagar compras de energía eléctrica.	Nombre y objetivo general	Mod 006-2021
			Revisión de los controles aplicados al proceso de firma digital.	Fecha inicio y fin	Mod 007-2021
			Evaluación del proceso de generación de energía del Sistema Hidroeléctrico de Birris.	Nombre y objetivo general	Mod 008-2021
Cartas a la Administración Activa.	Fecha inicio y fin	Mod 010-2021			
Estudios anulados	4	31%	Seguimiento a recomendaciones estudio AI-046-2020 Investigación preliminar de no cancelación de beca por renuncia AFC-IP-02-2018	Se anuló	Mod 011-2021
			Seguimiento a recomendaciones estudio estudiantes TEC 2018 2. Propuestas de solución para el proceso de atención de órdenes de trabajo del Departamento de Servicios Técnicos de JASEC* desarrollado en el Departamento Servicios Técnicos.	Se anuló	Mod 012-2021
			Seguimiento a recomendaciones estudio estudiantes TEC 2018 5 "Diseño de propuestas para la disminución del tiempo improductivo en el proceso de planificación y ejecución de las órdenes de trabajo del departamento de Servicios Técnicos.	Se anuló	Mod 013-2021
			Seguimiento a recomendaciones estudio AI-031-2020 Evaluación del estado de los sistemas adquiridos por JASEC. AI-045-2019.	Se anuló	Mod 014-2021
Estudios reformulados	0	0%	-	-	-
Estudios trasladados	0	0%	-	-	-
Total	13	100%	-	-	-

Fuente: Modificaciones al Plan de Trabajo (MPT-003-2021).

Desea saber doña Rita Arce el estado de las contrataciones de la Auditoría Interna.....

Indica don Jose Pablo Salas que el año 2021 ha sido un poco atípico para la Auditoría Interna, se han generado asuntos en el personal tanto de ausencia por licencia de maternidad, vacaciones, renunciadas, ante lo cual se han estado haciendo las respectivas gestiones junto con el Departamento de Talento Humano para las sustituciones necesarias. Así mismo se han generado cambios a lo interno del proceso en cuanto a roles para poder cumplir con todas las actividades establecidas, dentro del análisis del plan de trabajo se obtuvo un cumplimiento del 83% según lo planificado, y se espera obtener los recursos de personal necesario para poder dar cumplimiento, y los servicios necesarios a la institución. En cuanto al proceso aplicado para la selección del concurso externo, donde resultó elegido el ingeniero, se determinaron oportunidades de mejora en la publicación y el proceso de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

reclutamiento y selección que la institución aplica para los posibles interesados, ante esto se remitió un oficio el cual contemplaba una advertencia con el fin de colaborar con la Administración en las mejoras que se pueden considerar dentro de la página web para la participación de algún oferente, además se generaron observaciones sobre el apartado de concursos externos, para que los interesados logren acceder de una manera más fácil y rápida. En cuanto a los compromisos con entes externos se tiene un poco de rezago puesto que se requiere de un funcionario que conozca bien las normas y cuente con experiencia en calidad, en relación a esa situación a lo interno se están haciendo los acomodados correspondientes para dar cumplimiento a dicha labor.....

Indica la señora Arce Láscarez que, es importante que la Administración tome nota para que se incluyan los concursos dentro de la página web en el lugar que corresponde.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.

6.a.- Dar por recibido el Oficio AUDI-146-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO PRIMER TRIMESTRE 2021”.....

ARTÍCULO 7.- OFICIO AUDI-147-2021 SOBRE ESTUDIO AI-014-2020 SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA RELACIONADO CON LOS TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LAS CUADRILLAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS.

Se conoce el oficio N° AUDI-147-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., mediante el cual hace referencia al estudio AI-014-2020, sobre la eficacia y eficiencia relacionado con los tiempos y movimientos de las cuadrillas de líneas energizadas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas, quien presentara dicho informe.....

Inicia don José Pablo indicando que el presente informe pretende dar a conocer los resultados de seguimiento al estudio "Estudio AI-014-2020 sobre la eficacia y eficiencia relacionado con los tiempos y movimientos de las cuadrillas de Líneas energizadas".....

En el mismo se generaron dos recomendaciones a saber:.....

1. Reducción del personal de cuadrilla de Líneas Energizadas.....
2. Eliminación de bonificación salarial a Jefe y Supervisor de la cuadrilla de Líneas Energizadas.....

Como parte de la evidencia aportada para la primera recomendación se recibe un análisis realizado por parte del Jefe de Salud Ocupacional mediante el oficio GG-SO-147 con fecha del 13 de noviembre del 2020 y dirigido al Director de Operaciones, en donde se concluye que, por un tema de seguridad y salud para los trabajadores, lo mejor sería mantener la cuadrilla de 6 miembros, esto con el fin de rotar las labores de lavado y trabajo con líneas energizadas entre el personal y que se cuente con colaboradores para la regulación del tránsito. El día 25 de marzo del presente año se efectuó una reunión virtual en donde se contó con la participación del Director de Operaciones, Jefe del Área de Distribución, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Red, Jefe del Departamento de Salud Ocupacional, Jefe del Departamento Talento Humano, Encargada de Soporte Gerencial, Auditor Interno y el auditor encargado del estudio, en donde el Jefe del Departamento de Salud Ocupacional expone sobre los riesgos de disminuir la cuadrilla. Además, por parte de la Gerencia General en conjunto con la Dirección de Operaciones remite el oficio GG-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

420-2021 con fecha del 07 de abril del 2021, en donde se detallan las acciones realizadas hasta el momento, incluyendo las antes descritas.....

En cuanto a la recomendación de la eliminación de la bonificación salarial, la Gerencia General en conjunto con la Dirección de Operaciones aporta las acciones realizadas hasta el momento mediante el oficio GG-421-2021 con fecha del 07 de abril del 2021, en donde se detalla que el Ing. Cristian Acuña ejecutó un análisis de las funciones de dichas Jefaturas y la posible eliminación de dicha bonificación y mediante el oficio OPER-358-2020 con fecha del 09 de junio del 2020 indica que no es conveniente quitar estas figuras de la actividad sin nombrar un profesional, ya que se pierde control, seguimiento y aumenta el riesgo operativo de la misma. Sin embargo, la Gerencia General mediante el oficio GG-920-2020 con fecha del 08 de octubre del 2020 le solicitó ampliar el análisis debido a que se busca la optimización de recursos y reducción de costos en la actividad de líneas energizadas, por lo que mediante el oficio OPER-500-2020 el Ing. Cristian Acuña realiza dicha ampliación. Además, el Jefe del Departamento de Talento Humano indica mediante el oficio SUBG-TH-037-2021, fechado el 22 de enero de 2021, que se cuenta con dos opciones: la primera es mantener los puestos de líneas energizadas tal cual están actualmente, incluyendo la bonificación salarial, o la segunda, crear un puesto que podría ser de la clase “Profesional Nivel 1”, sin embargo, lo que estaría generando para JASEC un aumento en el presupuesto de remuneraciones, casi similar ocurrirá si se promueve una reasignación de puestos.....

Ante las justificaciones anteriores resalta el señor Salas Ramírez que, como parte de la reunión en mención efectuada el 25 de marzo, la Auditoría expone que una vez recibida las justificaciones de ambas recomendaciones se opta por elevarlas a la Junta Directiva, con

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el objetivo que se tome la decisión correspondiente siendo una posibilidad que sean analizadas en el Comité de Seguimiento de Auditoría Interna y Asuntos Legales, con el fin de que se tome una decisión respecto a la aceptación o no de la justificación presentada por parte de los auditados encargados de la implementación.....

Indica don Carlos Astorga que, el tema en cuestión en su momento fue valorado dentro de un comité y la decisión por parte de la Administración fue designar 5 personas en lugar de 6, inclusive la incertidumbre era a cuál de los 6 funcionarios iban a excluir del grupo dado que todos estaban en las mismas condiciones, sin embargo, no hay inconveniente en volver a revisar el asunto.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.

7.a.- Dar por recibido el Oficio N°AUDI-147-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado "Seguimiento al estudio "Estudio AI-014-2020 sobre la eficacia y eficiencia relacionado con los tiempos y movimientos de las cuadrillas de Líneas energizadas"

7.b.- Trasladar el conocimiento y análisis de este punto al Comité de Auditoría y Asuntos Legales.....

ARTÍCULO 8.- OFICIO OPER-089-2021 SOBRE ESTIMACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OBSOLESCENCIA E INVERSIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

Se conoce el oficio N° GG-489-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER-089-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, mediante el cual remite criterio sobre informe de obsolescencia e inversiones de la Red de Distribución.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña, quien de forma verbal presentará dicho informe.....

Resalta el señor Acuña Brenes que, en atención al acuerdo 6.c de la sesión de Junta Directiva No. 22-2021, es importante aclarar que la atención de lo solicitado en este punto se podrá atender conforme avance el proceso de planificación de la red eléctrica de la institución, que el área de Distribución está realizando.....

Por esta razón y tomando en consideración el cronograma planteado para llevar a cabo esta actividad, es que se considera que hasta no llegar a la etapa de modelado de la red eléctrica este punto no podrá ser definido con claridad, ya que si se presenta un trabajo preliminar de este tema, representa un riesgo de no considerar todos los elementos necesarios o redireccionar recursos y esfuerzos de este equipo de trabajo en un tema que debe requerir de algunas etapas previas que en este momento se están realizando.....

Por lo anterior, solicita se otorgue el plazo requerido para poder atender este requerimiento de la mejor manera, que se espera sea definido de manera clara para el segundo semestre de este año.....

Externa don Carlos Astorga que según su entender el enfoque está realizado bajo un diagnóstico sistemático y estructural de toda la red, lo cual considera que es pertinente y necesario. Sin embargo, revisando el acuerdo tomado en la sesión 022-2021, en su inciso 6.b. se indica "Instruir a la Administración para que se realice de manera oportuna el análisis y asignación de recursos para mantener la red de Distribución actualizada y con indicadores como los presentados en este informe, buscando en todo momento la mejora o mantenimiento de estos cada año respecto a los que se tienen hoy en día", ante esto y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

según lo expuesto en el cronograma desea saber cómo se determinan las prioridades de mantenimiento de la red.....

Indica don Cristian Acuña que para el mantenimiento de la red se maneja un plan estructurado que es cíclico, es decir aproximadamente cada año y medio se está pasando por un mismo punto, haciendo limpieza en algún circuito y ordenándolo para evitar daños que puedan generar salidas. Con la situación que nos ocupa es importante considerar que el mantenimiento como tal, posee otras características y otros elementos, totalmente distintos a la construcción de redes. Con respecto a los análisis e inversión actualmente se cuenta con un criterio más certero sobre el proceder gracias a la ayuda de los ingenieros nombrados, puesto que antes de ese criterio se trabajaba con base a la cargabilidad, y era un método aceptable ya que a través del mismo se determinaba dónde iba a crecer la red, se tenía criterio de antigüedad, así como otros elementos para poder establecer un horizonte claro, en cuanto a lo que se va a invertir sobre todo cuando hay limitación de recursos. Conforme se ha ido avanzando es imposible continuar con el sistema de planificación tradicional, ya que los elementos particulares más otros que ya forman parte de la red, no permiten que se haga un análisis lineal como años anteriores puesto que se generarían muchos errores. Por lo que al hacer el traslado hacia los análisis más planificados se empiezan a requerir software y hardware diferentes para poder hacer lo que se requiere.....

Externa doña Rita Arce que, por su parte revisó la información remitida sobre el asunto en cuestión y considera que el cronograma está muy completo y se denota que se tiene todo bajo control. Así mismo externa la importancia que se dé a conocer mediante un informe

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

los puntos críticos de la red.....

Indica el señor Acuña Brenes que el día de hoy se mantuvo una sesión de trabajo entre el área de planificación de la red con el área de distribución, y una de las tareas era precisamente un reporte sobre trayectos críticos de la red, y en este momento se está bajo la etapa de revisión, por lo tanto, sí se considera conveniente en su momento se puede presentar el estado de dicha situación junto con sus priorizaciones, todo esto con el fin de tener elementos de juicio para una inversión correcta, en el momento indicado, de acuerdo a las necesidades, y sobre todo con elementos suficientes para poder demostrarle al ente regulador que es necesaria la inversión.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido el Informe GG-489-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio OPER-089-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, denominado "Atención del Oficio GG-A-32-2021".....

8.b.- Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva un informe sobre los puntos críticos de la red, que requieran mantenimiento e inversión en forma prioritaria, según el avance de las actividades contempladas en el cronograma presentado.....

**ARTÍCULO 9.- ESTUDIO SOBRE POSIBILIDAD DE EXONERACIÓN A JASEC
COMPRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 8345.**

Se conoce el oficio N° GG-488-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite los oficios N° SUBG-SF-080-2021 y GG-AJ-102-2021, suscritos por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área de Servicios Financieros, y el Lic.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, sobre el estudio de exoneración a JASEC en compras de energía eléctrica según la Ley 8345.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Profesional Áreas Servicios Financieros, el Lic. Gustavo Redondo Brenes y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.....

Externa don Francisco Calvo que según el acuerdo tomado en el artículo No. 11.c. y 11.c.1 de la Sesión Ordinaria No. 15-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, donde se indica lo siguiente:.....

11.c.- Solicitud a la administración para que se solicite el código de exoneración, según la Ley 8345, para JASEC de fecha 26 de febrero 2003, para compras de energía.....

11.c.1.- Instruir a la Administración para que valore la formulación de una petición tributaria de exención ante la Administración Tributaria sobre las compras de energía al ICE.....

Para atender este acuerdo, la Gerencia General solicitó los criterios técnicos sobre la aplicación de la exoneración solicitada, siendo el resultado que la misma no es aplicable a JASEC. Así las cosas, lo que se pretende es que la Junta Directiva valore si desea mantener el acuerdo anterior tal cual, o bien ajustarlo de alguna forma a la luz de los criterios que se presentaran a continuación.....

Inicia don Deiber Arrieta indicando que, en el presente informe lo que se realizó fue un análisis conforme al acuerdo que se tomó en su oportunidad sobre la solicitud de la exoneración a la luz de la Ley 8345 sobre compras de energía.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de los aspectos a considerar se desprenden los siguientes:.....

- Mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (en adelante LFFP) N° 9635, elimina la inmunidad fiscal para el sector público costarricense y solo mantiene en temas tácitos para dos instituciones públicas dicha inmunidad, en este caso los bienes y servicios desarrollados por las instituciones públicas del Estado, se encuentra gravadas del pago del impuesto al valor agregado (en adelante IVA).
- Según oficio DGT-1556-2019 del señor Carlos Vargas Durán, Director General de Tributación, señala que en el transitorio XIV de la LFFP, que la inmunidad fiscal de JASEC se mantiene hasta el 31 de diciembre del 2019 y a partir de ese periodo indica que se extingue la inmunidad y plantea la necesidad de presupuestar rubros por IVA dentro de los presupuestos de JASEC para los siguientes periodos.....
- Mediante la resolución RES-DGH-044-2020, la Dirección General de Hacienda autoriza al Departamento de Gestión de Exenciones, ampliar las exenciones genéricas establecidas en la LFFP y ampliar por el plazo de doce meses.....
- En materia de regulación para la presentación de exenciones dentro del sistema EXONET , la Dirección General de Hacienda presenta una serie de instructivos para la gestión y aprobación de exenciones, dentro de ellas destaca el relacionado a la Gestión de Exención de Impuestos para las Cooperativas de Electrificación Rural, donde se otorga una exención de tributos para la importación e impuestos para adquisición de bienes en el mercado nacional, además lo relacionado a impuestos al momento de adquirir o poseer vehículos.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Por otro lado, según expediente No 21653 proyecto de ley “Interpretación auténtica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley N° 6826, para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios cooperativos que distribuyen electricidad”, a través de su único articulado permite recuperar la inmunidad fiscal que se otorga a través de la Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional No 8345.....
- Mediante dictamen de la Procuraduría General de República C-185-2019 del 04 de julio de 2019, indica:.....
"En relación con la interrogante de si las exenciones del impuesto sobre las ventas contenidas en otras leyes se pueden considerar derogadas tácitamente, es criterio de la Procuraduría General que al no existir una derogatoria expresa de parte del legislador tendente a eliminar las exenciones del impuesto de ventas regulado en la Ley N.º 6826 y otorgado mediante otras leyes se mantienen vigentes, y corresponderá al Ministerio de Hacienda implementar los procedimientos correspondientes para la aplicación de los créditos fiscales para los proveedores de bienes y de aquellos servicios comprendidos en el artículo 9 de dicha ley, no así de los servicios gravados a partir de la reforma. No se puede justificar una derogatoria tácita de los regímenes exonerativos partiendo de la necesidad de ingresos sanos que requiere el Estado para afrontar sus gastos." (la cursiva no es del original).....

Según lo anterior, se determina que la solicitud como no está amparada ante una ley difícilmente pueda ser otorgada, máxime que el legislador ya se percató que a través de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ley, eliminó la inmunidad fiscal en lo que son compras y se la quiere devolver a las instituciones públicas.....

Así mismo resalta que mediante oficio GG-AJ-102-2021 la Asesoría Jurídica Institucional concluye respecto a la consulta planteada lo siguiente:.....

“... la exoneración establecida en el artículo No. 10 de la Ley No. 8345, resulta aplicable únicamente a las cooperativas de electrificación rural.

Por lo tanto, consideramos que a la letra de tal numeral no resulta posible su aplicación a JASEC.

Por último, es importante mencionar que tanto las cooperativas de electrificación rural como las empresas públicas que prestan el servicio público de electricidad, cuentan con su régimen tributario particular.” (la cursiva no es de original)

Una vez analizados los criterios anteriormente mencionados se concluye con los siguientes puntos:.....

- Considerando los aspectos antes expuestos, la Dirección General de Hacienda es clara que la inmunidad fiscal que permitía a JASEC realizar compras exentas del Impuesto General sobre las Ventas ahora IVA, fue eliminado con la aprobación de la LFPP, así las cosas realizar el procedimiento de exoneración no tiene cabida en el actual marco de la legislación tributaria.....
- Adicional la única exoneración existente a la Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional No 8345, se otorga a las cooperativas de electrificación rural en la importación y compras nacionales de bienes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Por otro lado, dentro del artículo 9 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado No 6826 sobre exenciones, no indica que las compras de electricidad a nivel de empresas públicas se encuentren exentas del pago del IVA, y considerando el criterio de la Procuraduría General de República, se debe gestionar la exención a través de los mecanismos que establezca la Dirección General de Hacienda.....

Se recomienda no gestionar la exoneración considerando la exposición de criterios legales antes indicados y darle seguimiento al proyecto de ley según el expediente 21653 a la espera de una interpretación que genere una mayor seguridad jurídica en materia de tributos y exenciones relacionados a las actividades de JASEC.....

Finaliza el señor Arrieta Fonseca recomendando dar por recibido el oficio SUBG-SF-080-2021 sobre la atención del acuerdo Sesión Ordinaria No 15-2021, Artículo No 11. Asuntos Varios.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

9.a.- Dar por recibido el Oficio GG-488-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva los Oficios SUBG-SF-080-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominado "Atención Acuerdo Sesión Ordinaria N°15-2021, artículo N°11 de Asuntos Varios; y GG-AJ-102-2021, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, asesor legal institucional, denominado GG-454-2021/SUBG-SF-080-2021 S.O. N°015-2021 JD.....

9.b.- Tomar nota de los oficios indicados, sobre la atención al acuerdo tomado en el artículo N°11, de sesión ordinaria N°15-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 10- DESIGNACIÓN DE ENCARGADO SEVRI JUNTA DIRECTIVA.**

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Arce Láscarez, Jefe Departamento de Planificación Institucional, para atender lo requerido.....

Externa don Carlos Astorga que, como es de conocimiento su persona fue designado en años anteriores para realizar la evaluación de riesgos de la Junta Directiva, y de acuerdo con el cronograma del 2021, ya se debe de proceder con la evaluación respectiva. El año anterior el SEVRI del Órgano Colegiado tomó en cuenta una serie de variables nuevas producto de la pandemia. En esta oportunidad se eleva a consideración de los demás señores directores la designación de la persona que estaría encargada de dicha evaluación para este año, considerando que en este año su persona funge como Secretario debe de atender algunos puntos específicos.....

Interviene don José Arce para indicar que, tal y como lo indicó el señor Astorga Cerdas él es quien ha estado a cargo de dicha tarea en estos últimos años con respecto a lo que es la formulación del SEVRI respectivo. Así mismo agrega que es importante tener en claro que el SEVRI de Junta Directiva se divide en dos partes una de estrategia la cual era la que abarcaba la participación de don Carlos Astorga, dentro de ésta el año anterior se contó con la participación de doña Ester Navarro en lo que fue la revisión de la matriz de riesgos del año 2020, de manera conjunta con la funcionaria Georgina Castillo, para la parte administrativa. Agrega que, para este año se debe de realizar la revisión y verificación de los distintos riesgos asociados a la Junta Directiva, para posteriormente hacer la evaluación de riesgos del 2021. Ante esto se remitió por parte del departamento de Planificación a la señora Castillo Vega un correo mediante el cual se le consultaba quien sería el enlace por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

parte del Órgano Colegiado, esto con el fin de que la compañera Ana Ruth Acuña procediera a brindar el acompañamiento ante el proceso a realizar mediante el SEVRI según corresponda, así las cosas, el propósito es que se nombre a uno o dos miembros para dicha actividad.....

Consulta el señor Astorga Cerdas, con cuanto tiempo se cuenta para dar cumplimiento a esta gestión.....

Indica don José Arce que el proceso ya dio inicio, sin embargo, dado que Junta Directiva está dentro del proceso de gobernanza entra como parte de los ajustes que se deben de realizar, para determinar cómo proceder según la designación de los directores. Con respecto a los plazos indica que se está en tiempo, ya que según lo planificado el informe sobre el SEVRI 2021, estaría siendo elevado a Junta Directiva a mediados o finales del mes de junio 2021.....

Externa doña Ester Navarro que en lo personal no tiene ningún inconveniente en participar del proceso SEVRI del año 2021.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.

10.a.- Designar a los directores Astorga Cerdas y Navarro Ureña para que realicen el reporte de SEVRI correspondiente al año 2021, en representación de la Junta Directiva.....

ARTÍCULO 11.- PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL RESTO DEL AÑO 2021.

Externa don Carlos Astorga que, por iniciativa del equipo asistencial de Junta Directiva, y previa autorización de Presidencia, se realizó la programación de las sesiones considerando los días feriados del resto del año, los cuales se detallan a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2021	
Sábado 01 de mayo	Lunes 03 de mayo
Domingo 25 de julio	Lunes 26 de julio
Miércoles 15 de setiembre	Lunes 13 de setiembre
Miércoles 01 de diciembre	Lunes 29 de noviembre

Dentro del análisis realizado se evidenció que a pesar de que los feriados deben de ser trasladados al lunes posterior próximo, se cumple con las 8 sesiones mensuales. Teniendo como caso especial el mes de diciembre ya que se deben de considerar las vacaciones de fin de año, las cuales acortan los días laborales. Por lo tanto, se deben de proyectar las 8 sesiones en las tres primeras semanas del mes, dado esto se presenta como propuesta la siguiente:.....

diciembre 2021						
lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.
29 de nov, feriado		1 extraordinaria	2	3	4	5
6	7	8 extraordinaria	9	10	11	12
13	14	15 extraordinaria	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.

11.a.- Dar por recibida la propuesta de programación de sesiones ordinarias para el periodo mayo-diciembre 2021.....

11.b.- Aprobar la convocatoria a sesiones ordinarias para el periodo mayo-diciembre 2021, según lo propuesto y conforme se detalla a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Programación Sesiones Junta Directiva	
Periodo Mayo - Diciembre 2021.	
Mes	Días
Mayo	6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31.
Junio	3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28.
Julio	1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 29.
Agosto	5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30.
Setiembre	2, 6, 9, 16, 20, 23, 27, 30.
Octubre	4, 7, 11, 14, 18, 21, 25 y 28.
Noviembre	1, 4, 8, 11, 15, 18, 22 y 25.
Diciembre	1, 2, 6, 8, 9, 13, 15 y 16.

ARTÍCULO 12. - CORRESPONDENCIA.

- **ACTA DE LA SESIÓN Nº 160 DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE TORO 3 E INFORMACIÓN ADJUNTA.**

12.a. Acta de la sesión Nº 160 del Comité de Vigilancia de Toro 3 e información adjunta.

Se conoce acta Nº 160-2021 del Comité de Vigilancia del P.H. Toro 3.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.

12.a.- Dar por recibida el Acta de la sesión Nº160 del Comité de Vigilancia de Toro 3 e información adjunta.....

12.b.- Trasladar la correspondencia recibida al Comité Especial de Estudio del P.H. Toro 3.....

ARTÍCULO 13.- ASUNTOS VARIOS.

13.a. Solicita don Raúl Navarro a la Administración que, se informe sobre la evacuación del Edificio Central.....

Informa don Francisco Calvo que, la acción se tuvo que tomar en razón del diagnóstico positivo por COVID -19, de uno de los colaboradores que labora en el segundo piso. Dentro de las gestiones a considerar es la comunicación al público haciendo referencia que todo se hace por el bienestar del cliente y de la institución. Así mismo se hace énfasis a que no

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

se debe de bajar la guardia y mantener los protocolos hasta que de verdad sea seguro.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:14 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
VOTO DISIDENTE art. 2 y 4**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 031-2021 que incluye 34 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....